4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-6911 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 1/16 bis.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada el 20 de julio de 2017, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describen:

Bienes inmuebles:

Lote único.- Rústica.- En el pueblo de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Novalejos, finca número 27 del polígono 2 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, que linda al Norte, camino, Sur con Aniceto Penagos F. 26, Este con camino y Oeste con Miguel Palazuelos F. 28 tiene una extensión de treinta y seis áreas y cuarenta centiáreas y es por lo tanto indivisible.

Referencia catastral: 39074A0080001370000SI

Inscripción. Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Tomo 939, Libro 113, folio 105, finca 15.880 de Sta. Mª de Cayón inscripción 2ª.

Derechos del deudor sobre estos Bienes.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 8.462,09 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 276/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 20 de septiembre de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

CVE-2017-6911

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 24 de julio de 2017.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/6911

CVE-2017-6911